



## MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

# Resolución Directoral

N° 280-2017-EM/DGER  
Lima, - 2 OCT. 2017

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 026-2007-EM de fecha 04 de mayo de 2007, se creó la Dirección General de Electrificación Rural como órgano dependiente del Despacho del Viceministro de Energía del Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM de fecha 03 de febrero de 2017, se delegó al Director General de Electrificación Rural la facultad de aprobar Bases y otros documentos de los procedimientos de selección de la Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 237-2017-EM/DGER de fecha 13 de septiembre de 2017, se aprobó el Expediente de Contratación y se designó al Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada a convocarse para la Contratación de Servicios de Consultoría para el Saneamiento de la Franja de Servidumbre del Proyecto "Sistema Eléctrico Rural 1ERA Etapa de la provincia de Tayacaja - Huancavelica", con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/ 114 064,98 (Ciento Catorce Mil Sesenta y Cuatro y 98/100 Soles) incluidos impuestos, y por un plazo de prestación de doscientos cuarenta (240) días calendario;

Que, el artículo 26 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, dispone que el Comité de Selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elabora las Bases del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE y la información técnica y económica contenida en el Expediente de Contratación aprobado;

Que, mediante Memorándum N° 01-2017-MEM/DGER/CS (R.D. N° 237-2017-EM/DGER) de fecha 25 de septiembre de 2017, el Comité de Selección solicitó se emita la Resolución Directoral que apruebe las Bases para la convocatoria de la Adjudicación Simplificada N° 0006-2017-MEM/DGER;

Con el visado de la Jefatura de Asesoría Legal y de la Jefatura de Licitaciones y Contratos, de acuerdo con sus atribuciones; y,

De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, la Resolución Ministerial N° 031-2017-MEM/DM; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 057-2017-MEM/DM;

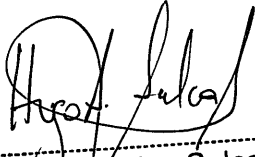


**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar las Bases de la convocatoria correspondiente a la Adjudicación Simplificada N° 0006-2017-MEM/DGER para la Contratación de Servicios de Consultoría para el Saneamiento de la Franja de Servidumbre del Proyecto "Sistema Eléctrico Rural 1ERA Etapa de la provincia de Tayacaja - Huancavelica", las mismas que están conformadas por los siguientes apartados: Sección General: Disposiciones Comunes del Procedimiento de Selección; **Capítulo I:** Etapas del Procedimiento de Selección; **Capítulo II:** Solución de Controversias durante el Procedimiento de Selección; y **Capítulo III:** Del Contrato; Sección Específica: Condiciones Especiales del Procedimiento de Selección; **Capítulo I:** Generalidades; **Capítulo II:** Del Procedimiento de Selección; **Capítulo III:** Requerimiento; **Capítulo IV:** Factores de Evaluación; **Capítulo V:** Proforma del Contrato; y, Anexos, que adjuntos forman parte de la presente Resolución Directoral.

**Artículo 2.-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución Directoral, se afectará a los recursos presupuestales de la Unidad Ejecutora N° 005 - Dirección General de Electrificación Rural del Ministerio de Energía y Minas.



  
-----  
Ing. Hugo Sulca Sulca  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Electrificación Rural

**Regístrese y comuníquese.**